



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones 30 de Julio de 2003

ORDENANZA N° 215/03

**VISTO:** El ofrecimiento de la Señora Verónica Heberle, de ceder nueve(9) lotes de su propiedad a cambio de la cancelación de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2002, por Tasa General de Inmuebles de todos los terrenos inscriptos a su nombre, de Inés y Alfonso Heberle; por Tasa de Higiene y Seguridad de la Razón Social "Heberle e Hijos Sociedad Colectiva"; y por la visación del plano de ampliación del local comercial ubicado sobre Ruta Nacional N° 12 y calle Guaraní; tasas que alcanzan la suma de \$30.216,41 (Pesos: treinta mil doscientos dieciséis con 41/100), y;

**CONSIDERANDO: QUE,** se obtuvo la Tasación del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Misiones, cuyos informes fijan el valor de los inmuebles ofrecidos en transacción en la suma de \$38.929,00 (Pesos: treinta y ocho mil novecientos veintinueve con 00/100).-

**QUE,** existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran éste Honorable cuerpo y es facultad del mismo aceptar dicha transacción.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

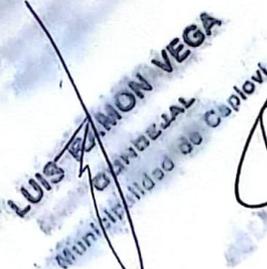
**ARTICULO 1°: ACEPTAR,** la cesión de los nueve(9) lotes, propiedad de Verónica Héberle, determinados catastralmente como **Parcela 04, partida inmobiliaria 014772; Parcela 05 partida inmobiliaria 014773; Parcela 06, partida inmobiliaria 014774; Parcela 07, partida inmobiliaria 014775; Parcela 08, partida inmobiliaria 014776; Parcela 09, partida inmobiliaria 014777; Parcela 10, partida inmobiliaria 014778; Parcela 13, partida inmobiliaria 014781; Parcela 14, partida inmobiliaria 014782; todos pertenecientes a la Manzana 040 de la sección 04 del municipio de Capióvi;** por la suma de \$38.929,00 (Pesos: treinta y ocho mil novecientos veintinueve con 00/100), importe que surge de la tasación mencionada en los considerandos.-

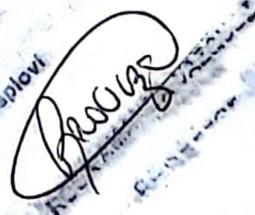
**ARTICULO 2°: INSTRUIR,** al Departamento Ejecutivo para una vez incorporados los inmuebles al patrimonio municipal mediante su escrituración, sean cancelados las deudas vencidas hasta el 31 de diciembre de 2002, y con intereses por mora calculados al 14/11/2002; según los conceptos que se detallan a continuación:

a) **Tasa General de Inmuebles** de los terrenos determinados catastralmente como **Parcela 01, partida inmobiliaria 014800; parc. 03, part. Inmob. 014802; parc. 04, part. Inmob. 014803; parc. 05, part. Inmob. 014804; parc. 06, part. Inmob. 014805; parc. 07, part. Inmob. 014806; todos pertenecientes a la Manzana 107 de la sección 04.**

  
RUBÉN A. ELY  
CONCEJAL  
Municipalidad de Capióvi

  
JEL CIBILS  
Concejal

  
LUIS RAMÓN VEGA  
CONCEJAL  
Municipalidad de Capióvi

  
PROCURADOR

  
JUAN BURGMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante

Parcela 02, partida inmobiliaria 017421; parcela 03, partida inmobiliaria 017422; parcela 06, partida inmobiliaria 017425; parcela 01, partida inmobiliaria 017420; todos pertenecientes a la Manzana 121 de la sección 04.  
Parcela 03, partida inmobiliaria 018008; perteneciente a la Manzana 120 de la sección 04.

Parcela 01, partida inmobiliaria 013444; perteneciente a la Manzana 089 de la sección 04.

Parcela 03, partida inmobiliaria 013449; perteneciente a la Manzana 091 de la sección 04.

Parcela 02, partida inmobiliaria 007067; Parcela 16 partida inmobiliaria 007065; Parcela 01, partida inmobiliaria 007066; pertenecientes a la Manzana 014 de la sección 04.

Parcela 04, partida inmobiliaria 007741; perteneciente a la Manzana 036 de la sección 04.

80Parcela 06, partida inmobiliaria 014774; Parcela 05 partida inmobiliaria 014773; Parcela 07, partida inmobiliaria 014775; Parcela 08, partida inmobiliaria 014776; Parcela 09, partida inmobiliaria 014777; Parcela 11, partida inmobiliaria 014779; Parcela 12, partida inmobiliaria 014780; Parcela 13, partida inmobiliaria 014781; Parcela 14, partida inmobiliaria 014782; Parcela 10, partida inmobiliaria 014778; Parcela 04, partida inmobiliaria 014772; pertenecientes a la Manzana 040 de la sección 04.

Y, el Convenio individual de Pagos N°223 que por Tasa General de Inmuebles, parcela 02, part. Inmob. 014801, Manz. 107, sección 04; los Hermanos Heberle adeudan la suma de \$ 386,80 (Pesos: trescientos ochenta y seis con 80/100).-

Haciendo la suma total de \$29.441 (Pesos: veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno) en concepto de Tasa General de Inmuebles.-

**b) Tasa de Higiene y Seguridad** de la Razón Social Heberle e Hijos Sociedad Colectiva; por los bimestres 3°, 4°, 5° y 6° de 2002; la suma de \$ 568,66 (Pesos: quinientos sesenta y ocho con 66/100).-

**c) Derecho de Construcción** de la Razón Social Heberle e Hijos Sociedad Colectiva; por el pago de visación Planos de ampliación local comercial sobre Ruta Nacional N° 12 y calle Guaraní, por el cual se adeuda la cifra de \$ 206,75 (Pesos: Doscientos seis con 75/100).-

**ARTICULO 3°: REGISTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a Verónica Heberle, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHIVESE**.-

  
RUBEN A. EL  
Concejal  
Municipalidad de Caploví

  
JOEL CIBILS  
Concejal

  
LUIS RAMON VEGA  
Concejal  
Municipalidad de Caploví

  
ROSA AMANDA VEGA  
Concejal

  
JUAN BORCMANN  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Comunal

**ACTA ACUERDO ENTRE**  
**LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI**  
**Y HERMANOS HEBERLE**

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI, representada en este acto por el Señor Intendente Cdr. JUAN BORGMANN titular de la L.E. N° 7.706. 861, por una parte, y por la otra parte los Hermanos ALFONSO HEBERLE titular del DNI N° 11.297.421, INES HEBERLE titular del DNI N° 14.815.367 y VERONICA HEBERLE titular del DNI N° 12.332.049; deciden y aceptan en un todo de acuerdo de ambas partes la transacción resuelta según consta en el acta N° 892/02 del Honorable Concejo Deliberante, quedando definida de la siguiente manera:-----

1) La Sra. Verónica Heberle cede a la Municipalidad de Capióvi nueve (9) lotes de su propiedad identificados catastralmente como Parcela 04, partida inmobiliaria 014772; Parcela 05 partida inmobiliaria 014773; Parcela 06, partida inmobiliaria 014774; Parcela 07, partida inmobiliaria 014775; Parcela 08, partida inmobiliaria 014776; Parcela 09, partida inmobiliaria 014777; Parcela 10, partida inmobiliaria 014778; Parcela 13, partida inmobiliaria 014781; Parcela 14, partida inmobiliaria 014782; todos pertenecientes a la Manzana 040 de la sección 04.-----

2) La Municipalidad de Capióvi procede en pago de los lotes especificados en el punto anterior, a la cancelación de deudas por los conceptos de:

a) Tasa General de Inmuebles de las siguientes parcelas:

- Parc. 01, part. Inmob. 014800 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc. 03, part. Inmob. 014802 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.
- Parc. 04, part. Inmob. 014803 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.
- Parc. 05, part. Inmob. 014804 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc. 06, part. Inmob. 014805 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.
- Parc. 07, part. Inmob. 014806 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002, todos pertenecientes a la Manzana 107 de la sección 04.
- Parc.02, part. Inmob. 017421 a nbre. de Bruno V. Heberle y otros, desde la cuota 5 a la 18 (moratoria)
- Parc.03, part. Inmob. 017422 a nbre. de Bruno V. Heberle y otros, desde la cuota 5 a la 10 (moratoria)
- Parc.06, part. Inmob. 017425 a nbre. de Bruno V. Heberle y otros, desde la cuota 5 a la 24 (moratoria)
- Parc.01, part. Inmob. 017420 a nbre. de Bruno V. Heberle y otros, desde la cuota 5 a la 20 (moratoria)
- todos pertenecientes a la Manzana 121 de la sección 04.
- Parc.03, part. Inmob. 018008 a nbre. de Bruno V. Heberle y otros, desde la cuota 3 a la 23 (moratoria) perteneciente a la Manzana 120 de la sección 04.
- Parc.01, part. Inmob. 013444 a nbre. de Flach María de Heberle, desde la cuota 3 a la 14 (moratoria); perteneciente a la Manzana 089 de la sección 04.
- Parc.03, part. Inmob. 013449 a nombre de Flach María de Heberle, desde la cuota 1/1993 a la 3/2002; perteneciente a la Manzana 091 de la sección 04.
- Parc.02, part. Inmob. 007067 a nombre de Bruno V. Heberle, desde la cuota 4 a la 24 (moratoria)
- Parc.16 part. Inmob. 007065 a nombre de Bruno V. Heberle, desde la cuota 1/2002 a la 3/2002.
- Parc.01, part. Inmob. 007066 a nombre de Bruno V. Heberle, desde la cuota 4 a la 22 (moratoria); pertenecientes a la Manzana 014 de la sección 04.
- Parc.04, part. Inmob. 007741 a nombre de Mercedes Heberle, desde la cuota 3 a la 24 (moratoria); perteneciente a la Manzana 036 de la sección 04.
- Parc.06, part. Inmob. 014774 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.05, part. Inmob. 014773 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.07, part. Inmob. 014775 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.08, part. Inmob. 014776 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.09, part. Inmob. 014777 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.
- Parc.11, part. Inmob. 014779 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.12, part. Inmob. 014780 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.
- Parc.13, part. Inmob. 014781 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.

Parc.14, part. Inmob. 014782 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1995 a la 3/2002.  
Parc.10, part. Inmob. 014778 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002.  
Parc.04, part. Inmob. 014772 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 1/1994 a la 3/2002;  
pertenecientes a la Manzana 040 de la sección 04.  
Parc.02, part. Inmob. 014801 a nombre de Verónica Heberle, desde la cuota 7 a la 24 (moratoria), de la  
Manz. 107, de la sección 04, posteriormente vendida.-----  
b) Tasa de Higiene y Seguridad de la razón social Heberle e Hijos Sociedad Colectiva, los bimestres  
3ro., 4to., 5to. Y 6to., de 2002.-----  
c) Derecho de Construcción por la visación de plano de ampliación del local comercial ubicado en Ruta  
Nacional N° 12 y calle Guaraní.-----  
En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Capióví-  
Misiones, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil tres.-----

  
HEBERLE VERONICA  
  
HEBERLE INIS

  
HEBERLE ANTONIO  
JUAN BERGMANN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Capióví











